

Rio Gallegos, 12 de mayo de 2022.-  
Expte. N° 525.386/MTEySS/2021.-

ACTA N° 88

Rio Gallegos a los 12 días del mes de Mayo del año 2022, siendo las 15:00 horas previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Asesora Letrada de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, Dra. Juliana **FLORES** titular del D.N.I. N° 36.273.453, el Secretario de Estado de Articulación y Monitoreo, Sr. Ezequiel Ubaldino **VERBES**, titular del D.N.I. N° 23.970.765, la Secretaria de Estado de Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud y Ambiente, la Dra. Bárbara **WEINZETTEL** titular del D.N.I. N° 12.718.367, el Subsecretario de Informática Sr. Walter Eduardo **CHATELAIN** titular del D.N.I. N° 21.737.934, el Secretario de Estado de Salud y Seguridad Dr. Javier Francisco Ceferino **FLORES**, titular del D.N.I. N° 16.796.089; por la **Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP)** lo hace el Sr, Aníbal Marcelo **MOREL** titular del D.N.I. N° 20.890.335, por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** lo hace el Sr. Carlos **GARZÓN** titular del D.N.I. N° 34.959.415 y el Sr. José **NAVARRO** del D.N.I. N° 21.518.563; por **F.A.T.S.A - ATSA** lo hace el Sr. Miguel **GUERRERO** titular del D.N.I. N° 23.809.323; por **FE.S.PRO.SA-A.PRO.SA** lo hace la Sra. Marisa **LOZANO** titular del D.N.I. N° 23.655.084; por la **Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.)** lo hace el Sr. Marcos **VELLIO**, titular del D.N.I. N° 25.026.694 y por la autoridad laboral lo hace la Subsecretaria de Estado de Trabajo Dra. Guadalupe **NOYAS**.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos y todas. Siendo las 15:30 hs, se da inicio a la reunión del día de la fecha, en donde luego de un profundo debate entre las entidades gremiales presentes, se abordaron los siguientes temas para la redacción del CCT Sectorial Salud:

- Afecciones, lesiones de corto tratamiento.
- Enfermedad en horas de labor.
- Afecciones, lesiones de largo tratamiento.
- Enfermedad profesional o enfermedad agravada por el trabajo.

Las entidades sindicales presentes han dejado sentado posición a través de diferentes planteos sin lograr llegar a un acuerdo, razón por la cual se comprometen a tratar de manera particular cada punto, y en la próxima reunión poder tratar de una manera mas organizada cada uno de los temas.

Ahora bien, en virtud a que UPCN solicito dejar constancia de lo ocurrido en la Comisión de Re-encasillamiento al principio de la reunión, y para un mayor

ordenamiento se le manifiesta que dicho tema se tratará al finalizar la misma, se le otorga la palabra a UPCN.

### **TOMA LA PALABRA UPCN**

Nosotros queremos expresar lo que ya hemos manifestado en el Acta de la Comisión de Re-encasillamiento a los fines de obtener una respuesta y que conste en la presente Acta. UPCN se manifiesta sobre la composición de la Comisión de Re-encasillamiento. UPCN no consciente y se opone a que a una entidad sindical se le permita firmar con más de un paritario titular al previsto por la normativa que rige la presente Comisión, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión como así también el artículo 92 del CCT Sectorial Salud homologado por Decreto N° 394/22. Es por esto que en el Acta de la Comisión de Re-encasillamiento solicitamos al Poder Ejecutivo presente Instrumento Legal donde fundamenta ir en contra de las normas citadas por este Gremio. En tal sentido, el Poder Ejecutivo sugiere que quede expuesto en el Acta y se efectuó la correspondiente presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz para no entorpecer y demorar lo que le compete a la Comisión de Re-encasillamiento, y hasta que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz no otorgue una respuesta contraria, continuar trabajando de esta manera. En ese acto suscriben APROSA, APAP y ATSA al pedido efectuado por UPCN.

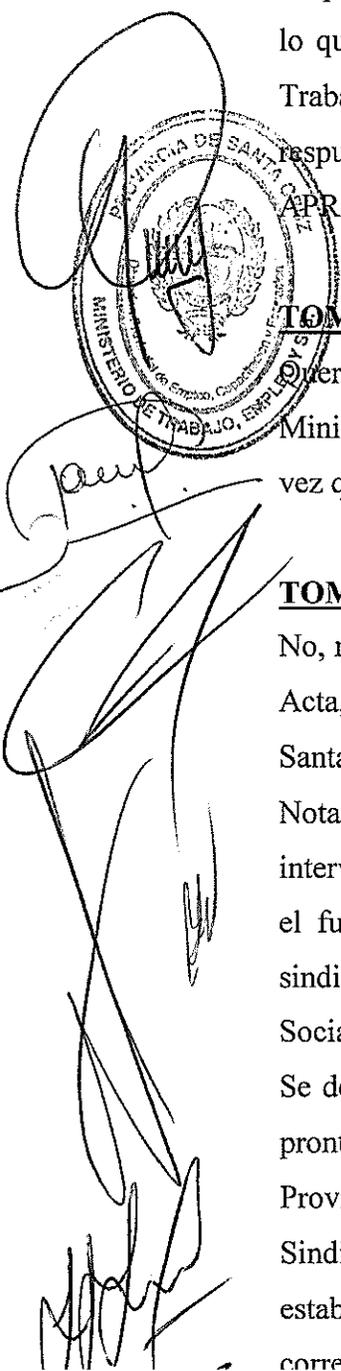
### **TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Queremos saber si a raíz de lo planteado por UPCN, se hizo presentación formal ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, toda vez que la autoridad laboral no forma parte de la Comisión de Re-encasillamiento.

### **TOMA LA PALABRA UPCN**

No, no hicimos la presentación formal, por eso lo queremos hacer constar en el presente Acta, para que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz tome conocimiento en el presente acto. Hasta el momento no presentamos Nota ante la Autoridad Laboral, sí le solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial den intervención. No sabemos si lo hicieron. Consideramos que al estar homologado el CCT, el funcionamiento de la Comisión se desprende del mismo. Deberíamos tener cada sindicato un miembro titular, hasta que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz haga la compulsa correspondiente.

Se debería iniciar la compulsa para trasladar el peso de cada Sindicato. Queremos una pronta respuesta por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz para no continuar trabajando en una Comisión en la cual hay un Sindicato que firma con dos titulares. A consideración nuestra, y según lo que se establece en la Ley, no corresponde. Todas las Actas serían impugnables si no corresponde con lo que estamos firmando. Nosotros seguimos trabajando en la



Comisión para que no se retrase el trabajo que va a ser mucho, en el marco de la buena fe como nos rige la Ley de Paritarias N° 2986. Reiteramos que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz nos otorgue una respuesta hoy en la mesa a lo que estamos solicitando.

### **TOMA LA PALABRA ATE**

Nosotros somos fervientes defensores de la libertad y la democracia sindical, jamás nos hemos negado como organización sindical que participen los diferentes sindicatos que tienen representación en el ámbito de la salud. Creemos que cuando hablamos de la cantidad de integrantes era para que seamos todos partes. La composición de la mesa se ha hecho en base a la última compulsa que se ha hecho en Trabajo, que existe, es del año 2016 y en todo caso creemos que cualquiera de los sindicatos tiene la posibilidad de presentar un escrito ante la Autoridad Laboral y ser responsables de frenar el proceso de re-encasillamiento y de la continuidad de la paritaria, por ende nosotros vamos a seguir defendiendo nuestras dos manos y aquellos que quieran frenar el proceso se hagan responsables.

### **TOMA LA PALABRA UPCN**

Nosotros no tenemos conocimiento de ninguna compulsa que se haya hecho dentro de Salud para esta Comisión, ni a raíz de la conformación del CCT por lo tanto se tendría que iniciar la compulsa en Trabajo, y podemos seguir trabajando tranquilamente para que no se atrase en el marco de la buena fe el encasillamiento acordado en el CCT.

### **TOMA LA PALABRA ATE**

Si existe compulsa y nosotros hemos sido notificados de la compulsa así que deberían chequear eso. De todas formas volvemos a reiterar que se hagan las presentaciones correspondientes y que cada uno se haga responsable de frenar esto. Bajo ningún punto de vista vamos a resignar las dos manos, con toda humildad lo sostenemos. Somos consientes que tenemos representación mayoritaria de los trabajadores y trabajadoras del Sector Salud.

### **TOMA LA PALABRA UPCN**

Respecto a la compulsa se debe dirimir en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, de acuerdo a la Ley lo solicitamos. Quien tenga las dos manos la va a tener, quien tenga el porcentaje más alto lo va a tener. No es una cuestión que a nosotros nos interese discutir, que esto solamente se pide como corresponde para ir de una manera legal correspondiente. Siempre nos hacemos responsables de nuestros actos, si se frena este CCT es porque se nota una complicidad entre un gremio y el Poder Ejecutivo Provincial al darle dos manos sin decir nada a ninguno de los demás gremios. Nos parece que estas actas son totalmente impugnables, tenemos que parar y hacer la compulsa como corresponde. que le otorguen las dos

manos a quien sea, el porcentaje que sea, y si quieren que vuelvan a tomar una decisión política como lo hicieron en su momento y se lo den al gremio que quieran. No hay ningún problema, pero esto hay que hacerlo de una vez por todas para poder seguir con las Actas como corresponde y hacer una cosa derecha y no como lo que hicieron, por ejemplo, la falta de buena fe que hicieron con los compañeros que le bajaron los básicos y la zona y denigraron en su agrupamiento.

### **TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Queremos saber si UPCN solicita la compulsa.

### **TOMA LA PALABRA UPCN**

Solicitamos la compulsa. Queremos que conste en acta que este gremio no se muere por tener las dos manos, cuando hicieron la compulsa en el año 2016 le entregaron a ATE las dos manos solo por una decisión política con una compulsa floja en todos los procedimientos. Esto no va en perjuicio de ninguno de los trabajadores y trabajadoras, porque la compulsa es rápida por ser un solo organismo, no frenaría para nada el CCT.

### **TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Queremos expresar que siempre se ha trabajado con los números que figuran en la última compulsa que están registrados en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que los pone primeros a ATE, segundos a ATSA, terceros UPCN, APROSA y APAP en los últimos lugares, en ningún momento trabajamos con animosidad ni complicidad de nada.

### **TOMA LA PALABRA UPCN**

Queremos saber si son los números oficiales de la Administración Central o de la Sectorial de Salud.

### **TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Son los números oficiales de la Sectorial Salud de la compulsa realizada en el año 2016.

### **TOMA LA PALABRA UPCN**

Consideramos que no se debería dar los números a viva voz y menos del año 2016, ya que ni siquiera esta iniciada la compulsa. Hay un Decreto firmado por la Gobernadora el cual dice que hay un titular por cada gremio, el voto vale uno por gremio. Es por esto que no entendemos por qué firman dos titulares por el gremio de ATE. Al no haberse hecho una compulsa, es imposible que me vengan a decir cuál sería el gremio mayoritario. Lo que hubiese correspondido de entrada es que arranquemos con una compulsa o que finalicemos con una compulsa.

El pedido de nuestra compulsa es por la impunidad de otro gremio de firmar con dos  
titulares totalmente contrario a lo acordado en la reglamentación del CCT Sectorial

Salud, firmado por nosotros, por el Poder Ejecutivo y homologado por la Sra. Gobernadora.

### **TOMA LA PALABRA ATE**

Somos el sindicato mayoritario por elección de los trabajadores y trabajadoras, indistintamente a las connotaciones políticas que quiera realizar cada uno. Lo bueno es que los compañeros de UPCN hacen el pedido formal y serán los responsables de frenar el re-encasillamiento que tanto nos está costando a todos y todas.

### **TOMA LA PALABRA UPCN**

Siempre nos hacemos responsables y queremos que la mesa se haga como corresponde.

### **TOMA LA PALABRA ATSA**

Al firmar el Acta correspondiente a la Comisión de Re-encasillamiento se hizo por un titular y un suplente.

### **TOMA LA PALABRA ATE**

En la reunión donde se forma la Comisión de Re-encasillamiento nos pidieron dos titulares y dos suplentes, estando el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social presente. Eso lo quiero informar porque ese día se planteó y no hubo ninguna objeción de ninguno de los gremios.

### **TOMA LA PALABRA APROSA**

Resulta importante que se haga la compulsa del Sector Salud, nos va a ayudar a trabajar tranquilos. El CCT indica que se deberá designar un titular, un suplente y un asesor por cada gremio. Entendemos que UPCN tiene razón. Es necesario que se haga la compulsa para determinar quienes tienen las dos manos.

### **TOMA LA PALABRA ATE**

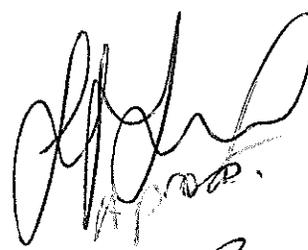
A nuestra Asociación Sindical le entristece que se frene el proceso de encasillamiento, re-encasillamiento y paritaria. La idea es siempre priorizar a los trabajadores y trabajadoras del sector salud, y avanzar con este proceso que nos está llevando muchísimo tiempo y trabajo, donde se requiere una mayor celeridad. Nos vamos a poner a derecho con lo que resuelva el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, pero no nos vamos a hacer responsables de frenar este proceso.

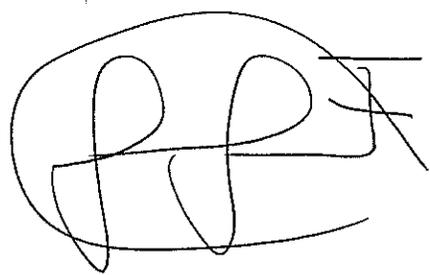
### **TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

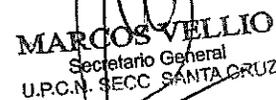
En atención a lo requerido en la presente reunión se realizará la compulsa necesaria, informando oportunamente cuándo será la próxima reunión, ya que no hay fecha cierta a razón de que queda suspendido hasta que se efectuó el proceso correspondiente. Siendo



las 17:15 horas se da por finalizada la presente reunión. No siendo para más, firmando  
de conformidad al pie once (11) ejemplares del mismo tenor.





  
 Dra. Guadalupe Novas  
 Subsecretaria de Trabajo  
 Ministerio de Trabajo, Empleo  
 y Seguridad Social  
 Provincia de Santa Cruz

